MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACÁ

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL
Unidad: _____
Radicado No: _____
Recibido por: _____
Fecha: _____ Hora: _____

No. S-2020- **DEBOY / UPRES JEFAD -3.1.**

Tunja, 23 OCT 2020

Patrullera
JEIMMY ALEJANDRA VERA BARRAGAN
Técnico Radiólogo del Unidad Prestadora de Salud Boyacá, o quien haga sus veces
Transversal 15 No 16 – 01 Barrio Ricaurte
Tunja – Boyacá

Asunto: Notificación supervisor contrato No. **95-7-20210-2020 de 2020**

Me permito notificar a la señora Patrullera como supervisora del contrato que relaciono a continuación, con el fin de solicitar se cumplan las actividades contempladas en la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 *"por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014"*.

No. CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO	VALOR	PLAZO
95-7-20210-2020	TECNOLOGÍA MÉDICA DIAGNOSTICA MEDIAGNOSTICA TECMEDI S.A.S NIT: 800.214.230-9	**"LA PRESTACION DEL SERVICIOS EN SALUD EN APOYO DIAGNOSTICO, (IMÁGENES DIAGNOSTICAS), PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACA"**	**OCHENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL PESOS MCTE ($87.780.000,00), para la vigencia 2020.**	Para el desarrollo de la ejecución del presente contrato que se suscribe como resultado de la definición del proceso de contratación, el contratista cuenta con un plazo de ejecución del contrato a celebrar será a partir de la aprobación de la garantía única, registro presupuestal y entrega de la carta de inicio y demás, previo cumplimiento de los requisitos legales y administrativos del contratista hasta el 31 de Diciembre 2020, o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra.

Es de anotar que los documentos que se generen durante la ejecución del presente del contrato, como son: recibidos a satisfacción del servicio, facturas generadas por parte del contratista, recibo de pago de los aportes a seguridad social y parafiscales (artículo 23 de la Ley 1150 del 2007), deben ser entregados a esta dependencia una vez sea recibido para los correspondientes pagos durante la ejecución del contrato.

Durante la ejecución del contrato, deberá presentar informe mensual de la supervisión, de acuerdo al formato establecido en la Suite Visión Empresarial (2BS-FR-0019), con el fin de anexarlo en el proceso original que reposa en esta dependencia y poder tener información oportuna sobre la ejecución del mismo, como se establece a continuación:

Con el informe de supervisión que se realice se debe presentar el Anexo No. 2 del formato 2BS-FR-0019, informe de re-evaluación proveedores

Asimismo, le recuerdo lo señalado en la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 *"por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014"*. En su Capítulo XII **2.2 RESPONSABILIDAD:** El funcionario que sea designado como Supervisor de un contrato o convenio, así como el tercero contratado para el ejercicio de interventoría, tendrán la responsabilidad de ejercer en forma oportuna, eficiente y eficaz el control que

garantice a la Administración el apropiado desarrollo y ejecución del objeto contractual, al igual que el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones convencionales. Responderá por sus actuaciones y omisiones en los términos señalados en el artículo 6 y 90 de la constitución política, las Leyes 80 de 1993, 599 de 2000, 610 de 2000; 734 de 2002, 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, o las demás normas que lo adicionen, modifiquen o sustituyan.

Nota 1: el supervisor del contrato debe tener en cuenta que si se llegase a presentar cualquier tipo de irregularidad, debe informar de inmediato al Ordenador del Gasto. De conformidad con lo dispuesto en la norma ibídem, complementado por los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

Nota 2: Cuando el mando institucional o se cause traslado interno o cuando presente alguna situación administrativa determinen su traslado interno o externo, deberá plasmar en su acta de entrega del cargo, que el funcionario entrante asume la supervisión del contrato en mención detallando el estado actual de la misma.

De la misma manera es de su responsabilidad presentar el proyecto de Liquidación del contrato (formato 2BS-FR-0023) dentro de los dos (2) meses siguientes a la ejecución del mismo y remitirlo a la Oficina de Contratos para su correspondiente revisión.

Atentamente,

Coronel **MARIA EMMA CARO ROBLES**
Comandante Policía Metropolitana de Tunja

Link de Consulta del proceso en SECOP II: https:/ www.colombiacompra.gov.co o en búsqueda Avanzada SECOP II **PN METUN DISAN MIC 039 2020 o en la POLIRED ingresando Así:** Nuestras Unidades,http://polired/Institucion/Regiones/Region1/metun/Lists/Contactos/AllItems.aspx,Contratos Sanidad, 2020 contrato No. **95-7-20210-2020,** cuyo objeto es **"LA PRESTACION DEL SERVICIOS EN SALUD EN APOYO DIAGNOSTICO, (IMÁGENES DIAGNOSTICAS), PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACA".**

Notificado:

Firma: _____ Fecha: _____ Hora: _____
C.C. _____ Tel. /cel. _____
e-mail: _____

Elaboro: Abog. Laura Vargas Palacios
Abogada Grupo Conratos Unidad Prestadora de Salud Boyacá
Reviso: It. José Rodolfo Melo Pinzón
Jefe Grupo Contratos Unidad Prestadora de Salud Boyacá
St Edna Lizeth Angulo Gonzalez
Asesora Jurídico METUN
Ct. Mario Alexander Bravo Popayan
Jefe Administrativo Unidad Prestadora de Salud Boyacá
Ct Néstor Rogers Puerto Velásquez
Jefe Unidad Prestadora de Salud Boyacá
Ubicación: Mis Documentos/Minima Cuantia 2020

Trasversal 16 número 15-01 Barrio Ricaurte
Teléfono 7409732
deboy.grusa@policia.gov.co - disan.deboy-con@policia.gov.co

INSPIRADOS EN USTED